

Decreto 50 22/91.

Hosulpaup, 31 de febrero de 1991.

Visto:

La necesidad de ampliar la Partida Transferencias Corrientes.

y Considerando:

Que se encuentra vigente el Presupuesto reconducido del año 1990.-

Que la H. Junta de Povoento tiene en su consideración para su aprobación el Presupuesto del corriente año.

Que es necesario ampliar la partida Transferencias Corrientes para cumplir con compromisos asumidos.-

Que en la Partida Bienos y Servicios no Personales existe crédito presupuestario suficiente para atender los compromisos de funcionamiento del Municipio. -

Que se puede utilizar parte de ese crédito presupuestario para ampliar la partida Gastos Corrientes, hasta tanto se apruebe el Presupuesto del año 1991. -

Vn Ello:

El Presidente Municipal de Masabamp Decreto Ad-Referendum de la C. Junta de Fomento.

Art. 10) Autorizase la ampliación de la Partida Gastos Corrientes en la suma de \$ 30.000.000. -

Art. 20) La ampliación dispuesta en el Art. 10) se hará utilizando el crédito presupuestario de la partida Bienos y Servicios no Personales. -

Art. 30) Regístrese, publíquese, archívese. -

OMAR A. GOMEZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL